



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

513

RESOLUCIÓN N°

RESISTENCIA, 06 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02493; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la Secretaria de Extensión, eleva propuesta presentada por el Departamento de Derecho de esta Facultad, para llevar adelante una **Actividad de Extensión** denominada **“Jornada sobre Procedimientos Administrativos previos a suspensiones o despidos por causas económicas”**;

Que la citada actividad tiene como objetivos construir un espacio de reflexión y difusión de los procedimientos administrativos previos obligatorios a suspensiones y despidos por causas económicas, promover espacios de articulación que permitan acercar información especializada a profesionales que deseen actualizarse, a los estudiantes y a la comunidad en general;

Que en términos metodológicos, la actividad se desarrollará de manera híbrida (presencial y remota) en la sede central de la Facultad, a través de la exposición del tema en modalidad magistral y proyección de material audiovisual, será de carácter gratuito y estará dirigida a Abogados, Contadores, Licenciados en Administración y en Relaciones Laborales, y disciplinas afines; Comisiones de jóvenes de los Consejos Profesionales de la Abogacía, Ciencias Económicas, Licenciados en Relaciones Laborales, estudiantes de distintas carreras vinculados a la temática, Docentes e Investigadores, Comunidad en general;

Lo aconsejado por la Comisión de enseñanza e Investigación;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la **Actividad de Extensión** denominada **“Jornada sobre Procedimientos Administrativos previos a suspensiones o despidos por causas económicas”**, con las características que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, organizada por el Departamento de Derecho, la cátedra de Derecho del Trabajo I y la cátedra de Derecho Administrativo y Procesal Laboral.

Lic. Moira Y. Carrió
SECRETARIA
Fac. Ciencias Económicas

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

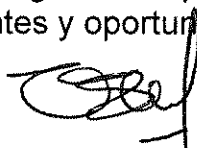



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 2º : Establecer que la **Actividad de Extensión** autorizada en el Artículo 1º será de carácter gratuito y estará dirigida a Abogados, Contadores, Licenciados en Administración y en Relaciones Laborales, y disciplinas afines; Comisiones de jóvenes de los Consejos Profesionales de la Abogacía, Ciencias Económicas, Licenciados en Relaciones Laborales, estudiantes de distintas carreras vinculados a la temática, Docentes e Investigadores, Comunidad en general.

ARTICULO 3º : Girar el presente Expediente a la Secretaria de Extensión a fin de proceder a la implementación de la **Actividad de Extensión** denominada "**Jornada sobre Procedimientos Administrativos previos a suspensiones o despidos por causas económicas**" y a la emisión de los certificados correspondientes.

ARTICULO 4º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Oliso
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

513

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°

"JORNADA SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS A SUSPENSIONES O DESPIDOS POR CAUSAS ECONÓMICAS" LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES – FCE - UNNE

1- Denominación de la Actividad.

"JORNADA SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS A SUSPENSIONES O DESPIDOS POR CAUSAS ECONOMICAS"

2- Entes organizadores.

- a- Departamento de Derecho - Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Nordeste
- b- Cátedra de Derecho del Trabajo I, Carrera de Relaciones Laborales, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Nordeste.
- c- Cátedra de Derecho Administrativo y Procesal Laboral, Carrera de Relaciones Laborales, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Nordeste.

3- Fundamentación e importancia de la actividad.

Tal como lo señalan Ayelén Anzola y Jorge Dahlgren "el normal desarrollo de cualquier emprendimiento ya sea comercial, industrial o de cualquier otra índole siempre presenta la existencia de riesgos propios y naturales en la consecución de sus objetivos" por lo que, en principio, "...los riesgos económicos propios de todo emprendimiento no pueden afectar los intereses del trabajador, ya que por lo general no participa de los beneficios empresarios..."¹.

Ahora bien, cuando la empresa atraviesa por significativas dificultades en la obtención de beneficios suficientes para hacer frente a sus obligaciones, las normas laborales contemplan procedimientos e institutos que pueden representar una salida ante una situación de crisis, en la medida que tales herramientas sean utilizadas de modo oportuno y adecuado.

En este sentido, previo a la adopción por parte de la empresa de medidas que impliquen suspensiones o despidos por causas económicas los empleadores deben formalizar un trámite administrativo que busca habilitar una instancia para que las partes involucradas en el conflicto –empleador, sindicato y Estado- a través del diálogo procuren encontrar una solución para la situación mediante la búsqueda de caminos o vías alternativos a las suspensiones y despidos, o bien, del modo de implementación de las mencionadas medidas, con la idea de reducir al mínimo posible el daño que naturalmente conllevan esas decisiones extremas.

Lic. María Virginia...
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

1 Anzola, A. Dahlgren, J. G. "EL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS DE EMPRESAS EN LA PROVINCIA DEL CHACO, ARGENTINA" Revista de la Facultad de Ciencias Económicas - UNNE, Argentina Volumen 24 Núm. 1, enero-junio 2020 ISSN 1668 -6365 | DOI: <http://dx.doi.org/10.30972/rfce.2414363>



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

En suma, son instancias de diálogo entre la empresa y el sindicato que corresponden a la actividad, en las cuales se propicia el intercambio de ideas, confiando en que, con el esfuerzo de las partes involucradas y con el Estado como mediador de la situación, es posible llegar a las mejores soluciones para ambas partes y, por ende, también para la sociedad toda, teniendo en cuenta la importancia que significa el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Por otra parte, su relevancia también radica en que dichos procedimientos son necesarios para que el empleador pueda beneficiarse de la indemnización reducida del art. 247 LCT, más allá de las demás acreditaciones que deberá presentar a nivel judicial.

Cabe destacar que llevar adelante este tipo de procedimientos administrativos requiere un trabajo interdisciplinario, una articulación de diferentes de profesionales, esto es, de abogados, contadores, licenciados en administración y en relaciones laborales, porque implica poner en acción conocimientos jurídicos, la información contable y la información interna de la empresa vinculada a los trabajadores, sectores, antigüedad en la empresa, cargas sociales, etc..-

La importancia de esta jornada tiene su razón de ser en que, siendo estos procedimientos administrativos herramientas que apuntan a encausar del mejor modo posible las situaciones de desequilibrio en la empresa, consideramos necesario que la Facultad promueva y auspicie una actividad que apunta a divulgar los pasos y requerimientos de estos procedimientos, que propicia el diálogo social y el trabajo interdisciplinario como una forma de enriquecer las decisiones que afectan a las empresas, a los trabajadores y, en suma, a la sociedad en su conjunto.

Por tanto, se propone que esta propuesta se desarrolle con intervención de profesionales con experiencia en la materia, es decir, con la finalidad de dotar de un matiz práctico a la actividad.

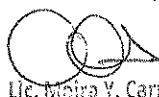
En suma, entendemos que el acompañamiento de la Facultad en la actividad que proponen las Cátedras de Derecho del Trabajo I y Derecho Administrativo y Procesal Laboral, conjuntamente con el Departamento de Derecho implicará un apoyo a los profesionales (contadores, licenciados en administración, en relación laborales, abogados, etc.); a estudiantes de las Cátedra de Derecho del Trabajo I y de Derecho Administrativo y Procesal Laboral de la Carrera de Relaciones Laborales y de las carreras de Contador y Administración de empresas de la Facultad de Ciencias Económicas UNNE, como así también a la comunidad en general.

4- Destinatarios:

La actividad está dirigida a:

- Abogados; Contadores, Licenciados en Administración y en Relaciones Laborales, y disciplinas afines.
- Comisiones de jóvenes de los Consejos Profesionales de la abogacía, ciencias económicas, licenciados en relaciones laborales.
- Estudiantes de distintas carreras vinculadas a la temática.
- Docentes e investigadores.
- A la comunidad en general.

Lic. María Virginia Aliso
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. María V. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

5- Objetivos y contenidos básicos:

- Construir un espacio de reflexión y difusión de los procedimientos administrativos previos obligatorios a suspensiones y despidos por causas económicas.
- Promover espacios de articulación que permitan acercar información especializada a profesionales que deseen actualizarse, a los estudiantes y a la comunidad en general.

6- Metodología de trabajo:

- La exposición de la temática se desarrollará de manera expositiva, con la proyección de power point.
- Se prevé que la duración de la actividad será de cuatro (3) horas en total. Iniciando con la acreditación a las 16:30 horas hasta las 17:00 horas. Luego se presentará la actividad arrancando con las dos primeras exposiciones, luego se hará un corte de media hora (break), y se retomará con las restantes exposiciones, cerrando la jornada con preguntas y/ o aportes del público.

7- Estrategia pedagógica. Se prevé:

- Exposición del tema en modalidad magistral,
- Proyección de material audiovisual,

8- Modalidad:

La modalidad será híbrida (presencial y virtual).

9- Duración:

La actividad se desarrollará en un solo día, en fecha de definir entre a fines de Octubre/22 o primera semana de Noviembre/22, de acuerdo a lo que se convenga con los expositores, fecha que será confirmada en lo sucesivo a esta Institución.

10- Lugar de la actividad:

SUM u otro espacio acorde de la Facultad de Ciencias Económicas, UNNE, Campus Las Heras, Resistencia Chaco.

11- Requerimiento:

- Emisión de los certificados correspondientes con el aval institucional de la Universidad Nacional del Nordeste - Facultad de Cs. Económicas.
- Proyector y demás elementos tecnológicos para posibilitar la modalidad híbrida.
- Comunicación y difusión publicidad de la actividad en la página institucional.

Lic. María Virginia Alfaro
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

12- Carácter:

Gratuito

Lic. Meira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

13- Dirección:

A cargo de la Mag. SILVANA CAROLINA GOMEZ, docente de la Cátedra de Derecho del Trabajo I y del Dr. JORGE GUSTAVO DAHLGREN (UNNE), docente de la Cátedra de Derecho Administrativo y Procesal Laboral, ambas de la Lic. En Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) UNNE

14- Disertantes:

Los disertantes serán:

Dra. Celia Meza, Abogada, Directora de la Dirección Provincial del Trabajo.

Dr. Luis Gabardini, Docente de la materia Derecho Empresario de la FCE UNNE

Dr. Jorge A. Gómez, abogado con experiencia en asesoramiento de empresas.

Dr. Marcelo Fernández Lugo, abogado asesor del Sindicato de Empleados de

Comercio.

Lic. Moira Y. Carrió
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE